



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420180033202	Ordinario	Alberto Hernando Arango Longas Y Otro	Aris Jose Ramirez Cano, Hernando Jose Sierra Silva, Luis Alberto Izquierdo Morelo, Alfredo Elias Burgos Vellojin	04/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Aprobar La Liquidación De Las Costas Que Realizó La Secretaría Del Despacho El Día Tres (3) De Marzo Del Año Dos Mil Veinte (2020); Acorde Lo Indicado En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Excluir Del Presente Tramite Ejecutivo Al Demandado Señor Eduardo Jesus Begambre Failach, Por Pago Total De La Obligación Que Estaba A Su Cargo En Esta Litis; Conforme A Lo Narrado En La Parte Motiva De Esta

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Decisión.Tercero: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Demandante Doctor Alberto Hernando Arango Longas Y En Contra De Los Demandados Señores Aris Jose Ramirez Cano, Hernando Jose Sierra Silva Y Luis Alberto Izquierdo Morelos, Por La Suma De Novecientos Diez Mil Novecientos Veintisiete Pesos (910.927,00), A Cargo De Cada Uno De Dichos Accionados; Conforme A Lo Señalado En Los Considerandos De La Presente Providencia.Cuarto: Ordenar A Los Ejecutados Señores Aris Jose Ramirez Cano, Hernando Jose

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Sierra Silva Y Luis Alberto Izquierdo Morelos, Pagar A Favor Del Ejecutante La Suma De Dinero Indicada En El Anterior Ordinal, Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Notificación Del Presente Auto; De Conformidad Con Lo Instituido En El Artículo 431 Del Código General Del Proceso. Quinto: Decretar El Embargo Del Salario Que Reciben Los Ejecutados Señores Aris Jose Ramirez Cano, Hernando Jose Sierra Silva Y Luis Alberto Izquierdo Morelos, Como Trabajadores De La Empresa S4g Colombia; Por Tanto, Prevenir Al Pagador De La Sociedad

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Mencionada, Respecto A Que Deberá Practicar Esta Medida Únicamente Sobre La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente De Dicho Estipendio. Por Secretaría Emítanse Los Oficios De Rigor Sexto: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Tengan Ollegaren A Tener Los Demandados Señores Aris Jose Ramirez Cano, Hernando Jose Sierra Silva Y Luis Alberto Izquierdo Morelos En Cuentas De Ahorro, Cuentas Corrientes, Cdt Y Demás Productos Financieros En El Banco Bcsc, Banco Davivienda, Bancolombia,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Banco De Occidente,
Banco Bbva, Banco
Popular, Banco Corpbanca,
Banco Colpatría, Banco Av
Villa, Banco Agrario De
Colombia, Banco Bogotá,
Banco Pichincha, Banco
Gnb Sudameris, Banco
Itau, Bancoomeva,
Cooperativa Juriscoop Y
Cooperativa Financiera De
Antioquia. Por Secretaría
Emítanse Los Oficios De
Rigor. Séptimo: Limitar Las
Precitadas Medidas
Cautelares Con Relación A
Cada Uno De Los
Ejecutados Señores Aris
Jose Ramirez Cano,
Hernando Jose Sierra Silva
Y Luis Alberto Izquierdo
Morelos, Hasta El Monto
De Un Millón Trescientos

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



				Sesenta Y Seis Mil Trescientos Noventa Pesos (1.366.390,00); De Conformidad Con Lo Preceptuado En El Numeral 10 Del Artículo 593 Del Código General Del Proceso, Octavo: Notificar Por Estado La Presente Providencia A La Parte Ejecutada, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Inciso 2 Del Artículo 306 Del Código General Del Proceso, Aplicable A La Ritualidad Laboral Por Analogía Del Artículo 145 De La Obra Adjetiva Laboral.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



23001310500420190006802	Ordinario	Carlos Ortencio Usta Vellojin	Colpensiones , Afp Colfondos , Porvenir Sa	04/08/2021	Auto Fija Fecha - Señalar El Día Lunes Veintinueve (29) Del Mes De Noviembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021), A Partir De Las Ocho Y Quince Minutos De La Mañana (8:15 A.M.), Como La Data En La Cual Se Evacuara La Audiencia De Juzgamiento Establecida En El Canon 80 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.
23001310500420120034606	Ordinario	Dora Helena Julio Alvarez	Municipio De Los Cordobas	04/08/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Solicitud De Terminación Del Presente Proceso formulada El Día Veintinueve (29) De Abril Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) Por El Demandante

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Señor Jose De La Cruz Gomez Espitia Y El Demandado Municipio De Los Córdoba; Conforme A Las Anotaciones Hechas En La Parte Motiva Del Presente Auto. Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Declarar Terminado El Presente Proceso Únicamente En Lo Que Respecta Al Accionante Señor Jose De La Cruz Gomez Espitia, Por Pago Total De Las Obligaciones Que En Este Litigio Se Ejecutaban A Favor De Dicho Sujeto Procesal.Tercero: Precisar Que La Presente Terminación Hace Tránsito A Cosa Juzgada Respecto De Las Obligaciones Que

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



En Este Litigio Se Ejecutaban A Favor Del Señor Jose De La Cruz Gomez Espitia. Caurto: En Efecto De Lo Anterior, Continuar Tramitando El Presente Juicio Ejecutivo Con Relación A Los Demandantes Señores Dora Elena Julio, Leonidas Llerena Fría, Hilde Augusto Garces Calderin, Zoraida Del Carmen Galeano Cogollo, Jacinto Martinez Berrio Y Neliton Manuel Lopez Polo, Quienes No Suscribieron La Prenombrada Petición De Terminación De Este Proceso.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420140017202	Ordinario	Fiduagraria S A Y Otro	Raul Eliecer Perez Diaz	04/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprobar La Actualización De La Liquidación Del Crédito Que Presentó La Parte Demandante El Día Dieciocho (18) De Diciembre Del Año Dos Mil Diecinueve (2019); En Atención A Lo Indicado En El Ítem Considerativo Del Presente Proveído.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



23001310500420210013800	Ordinario	Jorge Solera Tordecilla	Jorge Orozco Zuluaga Y Otro	04/08/2021	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que Proceda A Cumplir Con Su Carga Procesal De Notificar Personalmente Y En Debida Forma El Auto Admisorio Emitido Dentro De Este Juicio A Los Demandados, Señoresjorge Albeiro Orozco Zuluaga Y Juan Alberto Orozco; En Los Términos Establecidos En El Canon 8 Del Decreto 806 De 2020 Y En La Sentencia C-420 De 2020, Proferida Por La Corte Constitucional; De Conformidad Con Lo Indicado En El Ítem Motivo Del Presente Auto
-------------------------	-----------	-------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



23001310500420120022002	Ordinario	Jorge Luis Navarro Alarcon	Municipio De Monteria	04/08/2021	Auto Decide - Primero: Libar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Señor Jorge Luis Navarro Alarcon Y En Contra De Los Ejecutados Alberto Hernández Puente Y Municipio De Montería, De Manera Solidaria Por La Suma De Noventa Y Cinco Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Ocho Pesos (95.999.758,00); Mas Los Intereses Moratorios Que Se Causen En El Trámite De Este Juicio Respecto Del Cálculo Actuarial; Conforme A Lo Señalado En Los Considerandos Del Presente Proveído.Segundo: Libar
-------------------------	-----------	----------------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Señor Jorge Luis Navarro Alarcon Y En Contra Del Ejecutado Alberto Hernández Puente, Por La Suma De Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis Pesos (828.116,00); Acorde Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Tercero: Libar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Señor Jorge Luis Navarro Alarcon Y En Contra Del Ejecutado Municipio De Montería, Por La Suma De Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis Pesos (828.116,00); En Virtud De Lo Señalado En El Capitulo Motivo De Este

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Proveído.Cuarto: Ordenar A Los Ejecutados Alberto Hernández Puente Y Municipio De Montería, Pagar Al Ejecutante Las Sumas De Dinero Indicadas En Losanteriores Ordinales, Respectivamente; Dentro De Los Cinco (5) Días Siguietes A La Notificación Del Presente Auto, De Conformidad Con Lo Instituido En El Artículo 431 Del Código General Del Proceso.Quinto: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Tenga Yo Llegare A Tener El Ejecutado Muicipio De Montería En Las Cuentas De Ahorro, Cuentas Corrientes, Cdt Y

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Demás Productos
Financieros En El Banco
De Occidente, Banco
Popular, Banco De Bogotá,
Bancolombia, Banco Gnb
Sudameris, Banco Caja
Social, Banco Av Villas,
Banco Colpatria, Banco
Davivienda Y Banco Bbva.
Prevenir A Dichas
Entidades Financieras Que
Esta Medida Únicamente
Debe Practicarse Sobre
Los Dineros Susceptibles
De Ser Embargados;
Acorde Lo Establecido En
El Artículo 594 Del Código
General Del
Proceso.Sexto: Notificar
Por Estado La Presente
Providencia A La Parte
Ejecutada, Teniendo En
Cuenta Lo Establecido En

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



					El Inciso 2 Del Artículo 306 Del Código General Del Proceso, Aplicable A La Ritualidad Laboral Por Analogía Del Artículo 145 De La Obra Adjetiva Laboral.
23001310500420180019302	Ordinario	Luz Mery Gomez Rojas	Caja De Compensacion Familiar De Cordoba Comfacor, Fundación Integral Para Una Nueva Vida - Funivida	04/08/2021	Auto Decide - Primero: Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Propuesto Por La Parte Accionante De Forma Parcial En Contra Del Proveído De Fecha Dieciocho (18) De Junio Del Año Dos Mil Veintiuno (2021); En Atención A Lo Indicado En El Ítem Motivo De Este Proveído.Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Remitir El Presente Expediente En

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Montería

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Forma Digital, Al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Montería Sala Civil Familia Laboral, En Aras De Que Sea Desatado El Citadorecurso De Alzada Tercero: Decretar Como Medida Cautelar En Contra De La Ejecutada Fundación Integral Para Una Nueva Vida Funivida, El Embargo Y Secuestro De Los Todos Y Cada Uno De Los Bienes Muebles Y Enseres, Como Computadores, Escritorios, Sillas, Impresoras, Aires Acondicionados, Televisores Y Demás Bienes Que Se Encuentren Al Interior Del Bien Inmueble Donde Funciona Dicha Fundación Y El Cual

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Se Encuentra Situado En
La Carrera 3 N 69-10 Del
Barrio La Castellana De La
Ciudad De
Montería.Cuarto: Designar
Como Secuestre De Los
Precitados Bienes Muebles
Al Señor Edgar Rafael
Kleber Romero, Identifico
Con La Cedula De
Ciudadanía N 92.026.811,
Quien Puede Ser Ubicado
En La Carrera 1W N 28 47
Mirador Del Rio De Esta
Ciudad; Así Mismo A
Través Del Correo
Electrónico:
Edgarkleberhotmail.Com; Y
En Los Teléfonos Celulares
N 3107281886 Y
3014027156; En Aras De
Que En Coordinación Con
La Inspección Primera De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



Policía De La Ciudad De
Montería, Ejecute La
Referida Medida De
Embargo Y Secuestro. Por
Secretaría Emítanse Los
Oficios De Rigor. Quinto:
Comisionar A La
Inspección Primera De
Policía De La Ciudad De
Montería, Para Que En
Coordinación Con El
Secuestre Designado,
Practique La Medida
Cautelar De Embargo Y
Secuestro Sobre Los
Aludidos Enseres. Por
Secretaría Emítanse Los
Oficios De Rigor.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



23001310500420180014502	Ordinario	Martha Liliana Pabuena Gutierrez	Caja De Compensacion Familiar De Cordoba Comfacor, Fundación Integral Para Una Nueva Vida - Funivida	04/08/2021	Auto Decide - Primero: Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Propuesto Por La Parte Accionante De Forma Parcial En Contra Del Proveído De Fecha Dieciocho (18) De Junio Del Año Dos Mil Veintiuno (2021); En Atención A Lo Indicado En El Ítem Motivo De Este Proveído. Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Remitir El Presente Expediente En Forma Digital, Al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Montería Sala Civil Familia Laboral, En Aras De Que Sea Desatado El Citadorecurso De Alzada
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



23001310500420140029702	Ordinario	Miller De Jesus Cifuentes Cifuentes	Centro Internacional De Biotecnologia Reproductiva Cibre	04/08/2021	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Posterior Secuestro De Los Créditos Que Tenga A Su Favor La Ejecutada Centro Internacional De Bioteconologia Reproductiva Cibre Dentro Del Proceso De Expropiación Adelantado Por La Agencia Nacional De Infraestructura Ani En Contra De Cibre, Distinguido Con Radicado Número 2021-013, Adelantado En El Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Montería.Segundo: Para El Cumplimiento De Tal Cautela, Por Medio De La Secretaría De Esta Judicatura, Se Oficiará Al Juzgado Cuarto Civil Del
-------------------------	-----------	--	--	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



					Circuito De Montería, Con La Finalidad De Que Ordene La Medida Cautelar Decretada, Acorde A La Motiva De La Presente Providencia Y En Concordancia Con Lo Prescrito En El Numeral 5 Del Artículo 593 Del Código General Del Proceso.Tercero: Aprobar En Cada Una De Sus Partes La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante El Día 6 De Julio De 2020.
23001310500420210017700	Ordinario	Yersa Betty Arrieta Ramos	Patrica Maria Bravo Gutierrez, Valeja Centro De Bienestar	04/08/2021	Auto Decide - Primero: Tener Por Subsana La Demandada Impetrada Segundo: Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Yersa Betty Arrieta Ramos En Contra

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



De La Señora Patricia
Maria Bravo Gutierrez En
Su Calidad De Propietaria
Del Establecimiento De
Comercio Denominado
Valeja Centro De
Bienestar, De Conformidad
Con Lo Expresado En La
Parte Motiva De La
Presente
Providencia.Tercero:
Notificar A La Señora
Patricia Maria Bravo
Gutierrez En Su Calidad De
Propietaria Del
Establecimiento De
Comercio Denominado
Valeja Centro De
Bienestar, Del Auto
Admisorio Del Presente
Litigio Ordinario Laboral.
Acorde Con Los
Lineamientos Establecidos

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 115 De Jueves, 5 De Agosto De 2021



En El Decreto Legislativo No. 806 De 4 De Junio De 2020, Expedido Por La Presidencia De La Republica De Colombia, SÚrtase Dicha Diligencia Notificatoria A Través Del Correo Electrónico: Valeja.Spa.Pilatesgmail.Co m Inscrito En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De Dicha Empresa. Acorde Lo Señala El Artículo 38 De La Ley 712 De 2001, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado A La Entidad Accionada Por El Término De Diez (10) Días.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 5 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

70230527-6bbe-4dbd-a40b-2db5e8b42565